



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-574/2020.

ACTORA: MARÍA GRISELDA MORA
FERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

NAYELLI RICO BORBONIO



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-574/2020.

ACTORA: MARÍA GRISELDA MORA
FERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de marzo de
dos mil veintiuno¹.**

El secretario, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor, con lo siguiente:

- Oficio número IVM/DG/0326/2021 y anexo, signado por la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el cinco de marzo, a través del cual rinde informe de las acciones realizadas consistentes en un taller, de fecha veintiséis de febrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la documentación de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Para el efecto de emitir pronunciamiento correspondiente al debido cumplimiento de la sentencia, se ordena dar vista a la parte actora, de la siguiente documentación:

- Oficio número IVM/DG/0326/2021 y anexo, signado por la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el cinco de marzo, a través del cual rinde informe de las acciones realizadas consistentes en un taller, de fecha veintiséis de febrero.

Dese vista a la actora de tales constancias, con copias simples, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que queden notificados del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

En el entendido que, en caso de no presentar manifestación alguna, no será obstáculo para este Tribunal Electoral y se resolverá lo conducente conforme a derecho corresponda.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que, con la documentación señalada, **dé vista a la actora**; asimismo, en caso de no recibirse documentación en atención al presente, por parte de la misma, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora, y por **estrados** a las partes y demás interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y, 166 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**